MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2822/26
San Martín de los Andes, 12 NOV 2026

VISTO:

La necesidad de garantizar la continuidad administrativa y funcional de la Secretaría de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Gobierno MPyC Matías D. Consoli Leg. N° 3065, se ausentará de sus funciones por cuestiones personales desde el día 13 de noviembre de 2026 hasta el día 16 de noviembre de 2026 inclusive.

Que resulta indispensable continuar con el normal funcionamiento de la Secretaría de Gobierno en el período mencionado.

Que en consecuencia, corresponde delegar transitoriamente las funciones inherentes a dicha Secretaría al Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Héctor Durán Legajo N° 1335.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE la ausencia del Secretario de Gobierno MPyC Sr. Matías D. Consoli Leg. Nº 3065, por cuestiones personales desde el día 13 de noviembre al 16 de noviembre del corriente inclusive.

ARTICULO 2º: DELÉGUESE la Secretaría de Gobierno al Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Durán Héctor Leg. Nº 1335, desde el 13 de noviembre hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MC/SG

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

'DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

6857